ADENDA 1/2019

CONTRATO N° 24/2019

DEL 07 DE MAYO DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION" - ID Nº 341941.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de OCTUBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra,la firma **DECO SRL con RUC N° 80006149-7, domiciliada en Avda. Madame Lynch 565, Teléfono N° 021 672 133, representada para este acto por el Sr. HUGO RICARDO CÁCERES ESPINOLA, con Cédula de Identidad N° 2.239.892** denominada en adelante el **PROVEEDORES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad al Acta de Directorio N° 1250/2019; Resolución N° 1 de fecha 13/09/2019 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTICULO 1.

La presente Adenda es a fin de corregir la unidad de medida en el marco del contrato asumido con el proveedor adjudicado, el cual se obliga a la EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION en la modalidad de contrato abierto por cantidades y abastecimiento simultáneo, quedando de la siguiente manera:

LOTE N° 2

"TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION"		
DESCRIPCION DEL SERVICIO CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
ITEM	SERVICIO	UNIDAD
1	Independización de Ramal	m.
1.1	Tierra	m.
1.2	Empedrado o Adoquín	m.
1.3	Asfalto	m.
1.4	Hormigón Armado	m.
ALCANCE DEL SERVICIO		
Incluye, pero no se limita al suministro de mano de obra, equipos, dispositivos, y todo lo necesario para la ejecución del Trabajo, conforme a las Especificaciones Técnicas, además de las fotos digitales impresas y en forma magnética de cada trabajo. Incluye la eliminación de la Conexión Existente entre los Ramales Viejos.		
CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
El pago será hecho por cada ramal independizado, verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.		
ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS		

Donde Dice (indicado arriba en la letra roja):

El pago será hecho por cada ramal independizado, verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.

DEBE DECIR:

Por la cual se establece el mecanismo y criterio para el pago por precios unitarios por cada ramal independizado. LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATISTA por los trabajos ejecutados bajo las siguientes condiciones:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225 001/03

DECO S.R.L.

Se realizara la medición de la cantidad de metros ejecutados por cada ramal y se clasificaran en:

1) Ramales con longitud hasta 8 metros. Se abonará el valor de 3 metros del precio unitarios del Formulario de Oferta
2) Ramales con longitud superior a 8 metros. Se abonara el valor de 4 metros del precio unitario del Formulario de Oferta.

Previa aprobación de la Fiscalización, y evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.

En el siguiente cuadro:

"TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION"		
DESCRIPCION DEL SERVICIO CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
ITEM	**SERVICIO**	UNIDAD
2	**Cambio de Ramales de 3/4" y 1"**	m.
2.1	**Tierra**	m.
2.2	**Empedrado o Adoquín**	m.
2.3	**Asfalto**	m.
2.4	**Hormigón Armado (e=0.20 m; fck = 300 kg/cm2)**	
ALCANCE DEL SERVICIO		
Incluye, pero no se limita al suministro de mano de obra, equipos, dispositivos, y todo lo necesario para la ejecución del Trabajo, conforme a las Especificaciones Técnicas, además de las fotos digitales impresas y en forma magnética de cada trabajo.		
CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
El pago será hecho por cada ramal cambiado, verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.		
ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS		

Donde Dice (indicado arriba en la letra roja):

El pago será hecho por cada ramal cambiado, verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.

DEBE DECIR:

Por la cual se establece el mecanismo y criterio para el pago por precios unitarios por cada CAMBIO DE RAMAL. LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATISTA por los trabajos ejecutados bajo las siguientes condiciones:

Se realizara la medición de la cantidad de metros ejecutados por cada ramal y se clasificaran en:

1) Ramales con longitud hasta 8 metros. Se abonará el valor de 3 metros del precio unitarios del Formulario de Oferta
2) Ramales con longitud superior a 8 metros. Se abonara el valor de 4 metros del precio unitario del Formulario de Oferta.

Previa aprobación de la Fiscalización, y evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.

En el siguiente cuadro:

"TRABAJOS DE CAMBIO DE MEDIDORES, TAPONAMIENTOS Y DESTAPONAMIENTOS, NUEVAS CONEXIONES, CAMBIO DE RAMALES, EXTENSIONES Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN "		
DESCRIPCION DEL SERVICIO CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
ITEM	SERVICIO	UNIDAD
3	**Nuevas Conexiones de 3/4"**	m.
3.1	**Tierra**	m.
3.2	**Empedrado o Adoquín**	m.
3.3	**Asfalto**	m.
3.4	**Hormigón Armado (e=0.20 m; fck = 300 kg/cm2)**	
ALCANCE DEL SERVICIO		
Incluye, pero no se limita al suministro de mano de obra, equipos, dispositivos, y todo lo necesario para la ejecución del Trabajo, conforme a las Especificaciones Técnicas, además de las fotos digitales impresas y en forma magnética de cada trabajo. Además incluye, el retiro de escombros y la limpieza final, y la reposición de pavimento según sea el caso de acuerdo a las especificaciones. No incluye la reposición de asfalto		

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Mariano Gonzalez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

eco S.R.L.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225 001/03

CRITERIO DE MEDICION Y PAGO
El Contratista deberá realizar la Conexión Domiciliaria incluyendo la Instalación de la Caja de Medidor, esté en el Piso o en la Pared. La forma de Pago del Ramal será por metro lineal efectivamente realizado y la Caja de Medidor por Unidad, siendo cada uno de los Ítem pagados por separado una vez verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado.
ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS
No incluye la reposición de asfalto, pero si la Base preparada conforme a las Especificaciones Técnicas para su reposición.

Donde Dice (indicado arriba en la letra roja):
El Contratista deberá realizar la Conexión Domiciliaria incluyendo la Instalación de la Caja de Medidor, esté en el Piso o en la Pared.
La forma de Pago del Ramal será por metro lineal efectivamente realizado y la Caja de Medidor por Unidad, siendo cada uno de los Ítem pagados por separado una vez verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado.
Debe Decir:
El Contratista deberá realizar la Conexión Domiciliaria incluyendo la Instalación de la Caja de Medidor, esté en el Piso o en la Pared.
Por la cual se establece el mecanismo y criterio para el pago por precios unitarios por cada NUEVA CONEXIÓN DE ¾". LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATISTA por los trabajos ejecutados bajo las siguientes condiciones:
Se realizara la medición de la cantidad de metros ejecutados por cada ramal y se clasificaran en:

1) Ramales con longitud hasta 8 metros. Se abonará el valor de 3 metros del precio unitarios del Formulario de Oferta
2) Ramales con longitud superior a 8 metros. Se abonara el valor de 4 metros del precio unitario del Formulario de Oferta.
3) La instalación de la caja será por unidad.

Previa aprobación de la Fiscalización, y evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso

En el siguiente cuadro:

"TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION"		
DESCRIPCION DEL SERVICIO CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
ITEM	SERVICIO	UNIDAD
4	**Nuevas Conexiones de 1"**	
4.1	**Tierra**	m.
4.2	**Empedrado o Adoquín**	m.
4.3	**Asfalto**	m.
4.4	**Hormigón Armado (e=0.20 m; fck = 300 kg/cm2)**	m.
ALCANCE DEL SERVICIO		
Incluye, pero no se limita al suministro de mano de obra, equipos, dispositivos, y todo lo necesario para la ejecución del Trabajo, conforme a las Especificaciones Técnicas, además de las fotos digitales impresas y en forma magnética de cada trabajo. Además incluye, el retiro de escombros y la limpieza final, y la reposición de pavimento según sea el caso de acuerdo a las especificaciones. No incluye la reposición de asfalto		
CRITERIO DE MEDICION Y PAGO		
El Contratista deberá realizar la Conexión Domiciliaria incluyendo la Instalación de la Caja de Medidor, esté en el Piso o en la Pared. La forma de Pago del Ramal será por metro lineal efectivamente realizado y la Caja de Medidor por Unidad, siendo cada uno de los Ítem pagados por separado una vez verificado en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado.		
ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS		
No incluye la reposición de asfalto, pero si la Base preparada conforme a las Especificaciones Técnicas para su reposición.		

Donde dice (Indicado arriba en letra roja):
El Contratista deberá realizar la Conexión Domiciliaria incluyendo la instalación de la caja de medidor, esté en el piso o en la pared.
La forma de Pago del Ramal será por metro lineal efectivamente realizado y la caja de medidor por Unidad, siendo cado uno de los ítems pagados por separado una vez verificados en el terreno, previa aprobación de la Fiscalización, o evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado.
Debe decir:
El Contratista deberá realizar la Conexión Domiciliaria incluyendo la instalación de la caja de medidor, esté en el piso o en la pared.
Por la cual se establece el mecanismo y criterio para el pago por precios unitarios por cada NUEVA CONEXIÓN DE 1". LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATISTA por los trabajos ejecutados bajo las siguientes condiciones:
Se realizará la medición de la cantidad de metros ejecutados por cada ramal y se clasificarán en:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225 001/03

eco S.R.L.

1) Ramales con longitud de hasta 8 metros. Se abonará el valor de 3 metros del precio unitarios del Formulario de Oferta;
2) Ramales con longitud superior a 8 metros. Se abonará el valor de 4 metros del precio unitario del Formulario de Oferta;
3) La instalación de la caja será por unidad;

Previa aprobación de la Fiscalización, y evidencia fotográfica referenciada del trabajo terminado. Este precio no incluye la reposición de vereda, que será pagado por separado según sea el caso.

ARTICULO 2.

Las demás Cláusulas del Contrato Principal N° 24/2019, que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, permanecen validas e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo electo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DECO SRL

Sr. Hugo Ricardo Cáceres Espinola.-

Representante Legal.-

eco S.R.L.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam Gonzalez
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225 001/03